

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con un minuto del día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas y conectados a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de las y los integrantes de este Comité los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por

la Unidad de Transparencia, mismos que se tienen por vistos sin que exista alguna observación por parte de este Pleno.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión ordinaria, en el punto de Asuntos Generales, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y manifiesta tener dos Asuntos Generales que presentar ante este Órgano Auxiliar, siendo el primero de ellos, el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII, XXVIII inciso b y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-012/2022.* Así mismo se informa que se encuentra presente la Jefa de Departamento de Adquisiciones de la Dirección Jurídica de este instituto para el asunto que se presenta el día de hoy. La Secretaria manifiesta que, con fecha doce de julio dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DJ-1854/2022 suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, remitiendo lo siguiente: actualización de la información en Versión Original y Pública correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintidós, respecto de un contrato correspondiente a la Fracción XXVII; dos contratos que corresponden a la fracción XXVIII, en su formato XXVIII_B; y un contrato correspondiente a la fracción XXXIII, así como la Motivación y fundamentación de la misma; lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes del Comité para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita, toda vez que dicha documentación contiene datos personales considerados como confidenciales. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-043/2022. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Clave de Elector (Credencial de Elector), Firma, Cuenta Bancaria/Clabe Interbancaria, Correo electrónico, Número de Pasaporte.

Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial; en ese tenor este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en la documentación que contiene las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité, razonamiento que se encuentra plasmado en el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos celebrados por el Instituto Electoral del Estado , correspondientes al Segundo Trimestre

del año dos mil veintidós, relativo a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII, XXVIII inciso b y XXXIII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; identificada con el número R/IEE-CT-012/2022.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-JUL-29072022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los contratos presentados por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al segundo trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracciones XXVII, XXVIII inciso b) y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-012/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En el segundo punto de Asuntos Generales, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Órgano Auxiliar, procede a exponer el segundo Asunto General de esta sesión ordinaria virtual, siendo el relativo a *Revisión y en su caso aprobación a las modificaciones realizadas a los Documentos de Seguridad presentados por la Dirección de Igualdad y no Discriminación, así como la Dirección De Prerrogativas y Partidos Políticos; derivado de la Revisión Anual 2022 a los Sistemas de Datos Personales puestos del conocimiento de los Integrantes del Comité de Transparencia a través de la Circular IEE/UT-040/2022.* La Secretaria procede a exponer que derivado de la Revisión Anual 2022 de los Sistemas de Datos Personales se solicitó a las áreas que integran este Organismo Electoral informaran si habían tenido algún cambio o modificación a las fichas técnicas de sus sistemas de datos personales; es por lo anterior que señala que durante el desarrollo de la sesión especial de este Pleno del día dos de febrero de 2022, se aprobó mediante el acuerdo 01/CT-ESP-02022022, la modificación realizada a la ficha técnica del "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN

POPULAR” de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos en los rubros de *fundamento Legal, Estructura básica del Sistema y fecha de actualización*; a cargo de la de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral; quedando de la siguiente manera: en el fundamento Legal se agregó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado identificado con la clave CG/AC-028/2021; el Manual Para El Registro de Candidaturas a los Diversos Cargos de Elección Popular; en la Estructura Básica del Sistema se agregaron los siguientes datos sensibles: origen étnico, género con el que se identifica y condición física o discapacidad; y finalmente en la Fecha de Actualización; aplicando las modificaciones aprobadas por este Comité al Documento de Seguridad correspondiente al Sistema de Datos Personales antes citado, el cual se pone en consideración en esta Sesión Ordinaria virtual a las y los integrantes de este Comité para su aprobación correspondiente.

De igual manera, se hace del conocimiento de este Órgano Auxiliar el Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, mencionando la Secretaria que en sesión especial de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo 01/CT-ESP/28032022; este Comité de Transparencia aprobó la modificación realizada a la Ficha Técnica del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA RED NACIONAL Y ESTATAL DE MUJERES ELECTAS a cargo de la Dirección de Igualdad y no Discriminación de este Organismo Electoral; en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de *Denominación, Fundamento Legal, Finalidad del Sistema, Usos del Sistema, Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema y Fecha de actualización*, quedan de la siguiente manera en Denominación del Sistema ahora es Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas, a Cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación; en Fundamento Legal se agregó Acuerdo CG/AC-030/2022 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la implementación del Programa Operativo de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas; en Finalidad del Sistema se agregó a la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas; Usos del Sistema se modificó la parte de verificar el estatus de los registros de presuntos actos de violencia política en razón de género de toda servidora pública en el ejercicio de un cargo de elección popular dentro de la administración pública de cualquier nivel; en Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales se cambió a Mujeres en el ejercicio de un cargo de elección popular; en Procedimiento de Recolección se cambió a Formato para otorgar consentimiento; en Estructura básica del Sistema se agregaron datos laborales como el cargo, datos sensibles como el partido político; y finalmente la Fecha de Actualización. Por lo que derivado de lo antes mencionado se realizaron las modificaciones aprobadas por el Comité al Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación y se somete a consideración de este Pleno para la aprobación que corresponda.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no hay observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-JUL-29072022.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones III y V del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 58 y 59 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité de Transparencia aprueba la modificaciones realizadas a los Documentos de Seguridad presentados por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, así como la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; derivado de la Revisión Anual 2022 de los sistemas de Datos Personales con que cuenta este Organismo Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de julio de dos mil veintidós.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité